



FEHA 02/05/2012
- PÁGINA 1DE11

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
ANEXO B
AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL
PLAN CONSOLIDADO

DATOS CLIENTE

RUT:	72.101.000-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACIÓN PRODEMU
Nº CONTRATO:	00101324337214
LUGAR ENVÍO FACTURA/BOLETA;	AGUSTINAS 1389, SANTIAGO
LÍMITE DE CRÉDITO:	\$31.276.800
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	1412
RUT FIRMANTE:	
NOMBRE FIRMANTE	MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ
CUENTA BSCS	4.1706.00.00.100001

TARIFAS Y OBSERVACIONES

COD PLAN	(1)	(2)	(3)	(4)
861SG	0	\$0.89	\$0.89	\$1.50
530 BAM 2GB EMP	(Cargo fijo mensual \$23.900)			

- (1) Sistema Gestión Online (SGO)
- (2) Tarifa Plana (Valor por Segundo)
- (3) Intrared Empresa (Valor por Segundo)
- (4) Cargo Interárea (Valor por Segundo)

Q LÍNEAS:	273
MÍNIMO FACTURABLE POR LÍNEA:	
DESCUENTO OCC POR LÍNEA:	
MÍNIMO FACTURABLE TOTAL DE LA CUENTA:	
DESCUENTO OCC TOTAL DE LA CUENTA:	





LOS VALORES INDICADOS NO INCLUYEN SERVICIOS DE LLAMADAS EMITIDAS DESDE Y HACIA EL EXTRANJERO, A LAS QUE SE APLICAN TARIFAS ROAMING O DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.

OBSERVACIONES

TARIFA PLANA: TARIFA PLANA LLAMADAS A OTROS MÓVILES PERTENECIENTES A ENTEL, OTRAS COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA MÓVIL A NÚMEROS DE RED FIJA Y TELÉFONOS RURALES.

INTRA RED EMPRESA: CORRESPONDE A LLAMADAS ENTRE LOS NÚMEROS MÓVILES DE LA MISMA CUENTA.

MÍNIMO FACTURABLE POR LÍNEA: VALOR UNITARIO DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A CADA LÍNEA HABILITADA EN PLANES SUJETOS A MÍNIMO FACTURABLE.

MÍNIMO FACTURABLE TOTAL DE LA CUENTA: MONTO MÍNIMO A FACTURAR A LA CUENTA, QUE RESULTA DE MULTIPLICAR EL "MÍNIMO FACTURABLE POR LÍNEA" POR LA CANTIDAD TOTAL DE LÍNEAS YA HABILITADAS EN EL PLAN Y LÍNEAS NUEVAS DE LA CUENTA EN PLANES SUJETO A MÍNIMO FACTURABLE. SU VALOR SE CALCULA MENSUALMENTE EN FUNCIÓN DE NÚMERO DE LÍNEAS (ACTUALES Y NUEVAS) QUE EL CLIENTE MANTENGA HABILITADAS EN ESTE TIPO DE PLANES.

DESCUENTO OCC POR LÍNEA: VALOR DE DESCUENTO CORRESPONDIENTE A CADA LÍNEA MÓVIL HABILITADA EN PLANES SUJETOS A MÍNIMO FACTURABLE.

DESCUENTO OCC TOTAL DE LA CUENTA: DESCUENTO ASOCIADO A LA CUENTA, QUE RESULTA DE MULTIPLICAR EL "DESCUENTO OCC POR LÍNEA" POR LA CANTIDAD TOTAL DE LÍNEAS DE LA CUENTA EN PLANES SUJETO A MÍNIMO FACTURABLE. SU VALOR SE CALCULA MENSUALMENTE EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE LÍNEAS QUE EL CLIENTE MANTENGA HABILITADAS EN ESE TIPO DE PLANES.

NÚMERO DE MOVIL

CÓDIGO DE PLAN

56289189	861SG
56289190	861SG
56289192	861SG
56289193	861SG
56289194	861SG
56289195	861SG
56289196	861SG
56289197	861SG
56289198	861SG





FEHA 02/05/2012
- PÁGINA 3DE11

56289199	861SG
56289200	861SG
56289201	861SG
56289202	861SG
56289203	861SG
56289204	861SG
56289205	861SG
56289206	861SG
56289207	861SG
56289208	861SG
56289209	861SG
56289210	861SG
56289211	861SG
56289212	861SG
56289213	861SG
56289214	861SG
56289215	861SG
56289216	861SG
56289217	861SG
56289218	861SG
56289219	861SG
56289220	861SG
56289221	861SG
56289222	861SG
56289223	861SG
56289224	861SG
56289225	861SG
56289226	861SG
56289227	861SG
56289228	861SG
56289229	861SG
56289230	861SG
56289231	861SG
56289232	861SG
56289233	861SG
56289234	861SG
56289235	861SG
56289236	861SG
56289237	861SG
56289238	861SG
56289239	861SG
56289240	861SG
56289241	861SG
56289242	861SG
56289243	861SG
56289244	861SG





56289245	861SG
56289246	861SG
56289247	861SG
56289248	861SG
56289249	861SG
56289250	861SG
56289251	861SG
56289252	861SG
56289253	861SG
56289254	861SG
56289255	861SG
56289256	861SG
56289257	861SG
56289258	861SG
56289259	861SG
56289260	861SG
56289261	861SG
56289262	861SG
56289263	861SG
56289264	861SG
56289265	861SG
56289266	861SG
56289267	861SG
56289268	861SG
56289270	861SG
56289271	861SG
56289272	861SG
56289273	861SG
56289274	861SG
56289275	861SG
56289276	861SG
56289277	861SG
56289278	861SG
56289279	861SG
56289280	861SG
56289281	861SG
56289282	861SG
56289283	861SG
56289284	861SG
56289285	861SG
56289286	861SG
56289287	861SG
56289288	861SG
56289289	861SG
56289290	861SG
56289291	861SG





FEHA 02/05/2012
- PÁGINA 5DE11

56289293	861SG
56289294	861SG
56289295	861SG
56289296	861SG
56289297	861SG
56289298	861SG
56289299	861SG
56289300	861SG
56289301	861SG
56289302	861SG
56289303	861SG
56289304	861SG
56289305	861SG
56289306	861SG
56289307	861SG
56289308	861SG
56289309	861SG
56289310	861SG
56289311	861SG
56289312	861SG
56289313	861SG
56289314	861SG
56289315	861SG
56295187	861SG
56295188	861SG
56295189	861SG
56295190	861SG
56295191	861SG
56295192	861SG
56295193	861SG
62276454	861SG
66061233	861SG
66193435	861SG
66193441	861SG
66193454	861SG
66193516	861SG
66193521	861SG
66193523	861SG
66193597	861SG
66193819	861SG
66193930	861SG
66193937	861SG
66194435	861SG
66194579	861SG
66194663	861SG
66194672	861SG





FEHA 02/05/2012
- PÁGINA 6DE11

66194686	861SG
66194689	861SG
66194748	861SG
66194785	861SG
66194794	861SG
66194815	861SG
66194865	861SG
66194879	861SG
66194939	861SG
66194995	861SG
66195185	861SG
66195235	861SG
66195348	861SG
66195399	861SG
66195404	861SG
66195486	861SG
66195512	861SG
66195529	861SG
66195537	861SG
66195547	861SG
66195558	861SG
66195566	861SG
66195598	861SG
66195606	861SG
66195608	861SG
66195624	861SG
66195628	861SG
66195634	861SG
66195668	861SG
66195682	861SG
66195703	861SG
66195755	861SG
66195767	861SG
66195769	861SG
66195774	861SG
66195885	861SG
66195902	861SG
66298308	861SG
75186297	861SG
75187207	861SG
75299520	861SG
75387165	861SG
76593016	861SG
76680412	861SG
77482676	861SG
77495669	861SG





FEHA 02/05/2012
- PÁGINA 7DE11

77498486	861SG
77580172	861SG
78064258	861SG
78981520	861SG
78998600	861SG
79577836	861SG
79599584	861SG
79692593	861SG
79784655	861SG
79787572	861SG
79869849	861SG
81379747	861SG
81568418	861SG
81581068	861SG
82333084	861SG
82342731	861SG
82898480	861SG
82898481	861SG
82898482	861SG
82898483	861SG
82898485	861SG
82898487	861SG
82898488	861SG
82898491	861SG
82898492	861SG
82937064	861SG
82937073	861SG
82937077	861SG
82937078	861SG
82937079	861SG
82937081	861SG
82937084	861SG
82937089	861SG
82937090	861SG
82937091	861SG
82937092	861SG
82937093	861SG
82937094	861SG
82937097	861SG
82937098	861SG
82937102	861SG
82937103	861SG
82937104	861SG
82937105	861SG
82937106	861SG
82937107	861SG





FEHA 02/05/2012
- PÁGINA 8DE11

82937108	861SG
82937125	861SG
82937127	861SG
82937128	861SG
82937130	861SG
82937131	861SG
82937134	861SG
82937135	861SG
82937136	861SG
82937139	861SG
82937142	861SG
82937144	861SG
82937145	861SG
82937153	861SG
82937154	861SG
82937155	861SG
82937163	861SG
82937165	861SG
82937166	861SG
82937167	861SG
82937169	861SG
82937173	861SG
82937175	861SG
82937177	861SG
82937178	861SG
82937181	861SG
82937182	861SG
84487478	861SG
88180116	861SG
92994793	861SG
95794160	861SG
98871303	861SG
84498586	530 BAM 2GB EMP
94990020	530 BAM 2GB EMP

CLÁUSULAS

EL CLIENTE ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE INFORMARSE DE LAS REFERIDAS TARIFAS ROAMING Y DEMÁS CONDICIONES Y LAS ACEPTA AL USAR TALES SERVICIOS. ADICIONALMENTE, EL CLIENTE DE MANERA EXPRESA MEDIANTE ESTE ACTO AUTORIZA A ENTEL PCS PARA INCLUIR Y COBRAR EN LA FACTURA, BOLETA O CUENTA QUE CORRESPONDA LOS CARGOS POR SERVICIOS ROAMING, INDEPENDIENTE DE LA FECHA EN QUE ESTOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA ESPECIALMENTE QUE EL SERVICIO ROAMING CONSIDERA LAS LLAMADAS INFORMADAS POR LOS OPERADORES INTERNACIONALES AL DÍA 28 DEL MES DE TRÁFICO FACTURADO Y PUEDE INCLUIR LLAMADAS DE HASTA 90 DÍAS ATRÁS. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS OPERADORES





FEHA 02/05/2012
- PÁGINA 9DE11

INTERNACIONALES PUEDEN NO DISPONER DE INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE TELÉFONO DE LLAMADAS RECIBIDAS POR LO CUAL ES ALTAMENTE PROBABLE QUE ELLO NO DE INDIQUE EN EL DETALLE.

CARGO DE HABILITACIÓN POR LÍNEA: EL CARGO DE HABILITACIÓN DE CADA SIM CARD O CARTA SIM QUE SOLICITE EL CLIENTE ASCIENDE A \$4.000, SUMA QUE EL CLIENTE DEBE PAGAR EN ESTE ACTO.

UNIDAD DE MEDICIÓN DE TRÁFICO: PARA EL TRÁFICO DE VOZ Y CSD, LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN ES EL SEGUNDO. PARA EL TRÁFICO GENERADO POR GPRS, LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN ES EL KILOBYTE.

VALORES TOTALES: SALVO MENCIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, TODOS LOS VALORES INDICADOS EN ESTE ANEXO INCLUYEN IVA.

TARIFICACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS: EL MÍNIMO FACTURABLE NO INCLUYE LLAMADAS EMITIDAS DESDE ISLA DE PASCUA, LAS CUALES SERÁN TASADAS A \$350 EL MINUTO, IVA INCLUIDO, CUALQUIERA SEA SU DESTINO U HORARIO DE EMISIÓN.

ROAMING: LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TAMBIÉN PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL EXTRANJERO, BAJO LAS CONDICIONES DE ROAMING INTERNACIONAL VOZ, ROAMING SMS, ROAMING DATOS Y ROAMING MMS, BAJO CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD DE COBERTURA Y PRECIOS PUBLICADOS EN LA SECCIÓN INTERNACIONAL DEL SITIO WEB WWW.ENTELPCS.CL E INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TABLA ADJUNTA. LAS CONDICIONES Y PRECIO O TARIFA DEL SERVICIO ROAMING DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VOZ VARÍAN SEGÚN OPERADOR MÓVIL EXTRANJERO UTILIZADO, LAS LLAMADAS SON TASADAS AL MINUTO. LA TARIFA DE EMISIÓN SMS VARÍA SEGÚN EL OPERADOR UTILIZADO, EL SMS RECIBIDO TIENE VALOR CERO. MAYOR INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS PARA ROAMING DE DATOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN WWW.ENTELPCS.CL SECCIÓN INTERNACIONAL Y ROAMING. EL VALOR ROAMING DE DATOS ES TASADO EN BLOQUES DE 10 KB Y VARÍA SEGÚN OPERADOR UTILIZADO. LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL ES EL SEGUNDO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO ROAMING, DONDE LA MEDICIÓN ES AL MINUTO. LA MODALIDAD QUIEN LLAMA PAGA NO APLICA EN SERVICIO ROAMING, POR LO TANTO, LAS LLAMADAS EMITIDAS Y RECIBIDAS DESCUENTAN EL SALDO DE TRÁFICO Y SU TASACIÓN ES AL MINUTO. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DEL SERVICIO ROAMING DE EMISIÓN VARÍA SEGÚN OPERADOR MÓVIL EXTRANJERO UTILIZADO.

LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI): LOS SERVICIOS DE VOZ DESDE CHILE AL EXTRANJERO UTILIZAN LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. EL VALOR POR SEGUNDO DEL SERVICIO DEPENDE DEL CARRIER UTILIZADO. INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS EN EL SITIO WWW.ENTEL/INTERNACIONAL.

RESTRICCIÓN DE USO DEL SUMINISTRO: EL CLIENTE NO PODRÁ UTILIZAR EL SERVICIO DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE APARATOS DE CONVERSIÓN MÓVIL Y/O CONECTADOS A DISPOSITIVOS VINCULADOS A UNA RED DE TRÁFICO DE RED FIJA A RED MÓVIL Y/O VICEVERSA.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: LAS PARTES CONVIENEN EN DEJAR DESHABILITADO EL ACCESO A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO, PARA EMITIR LLAMADAS HACIA



TELÉFONOS CORRESPONDIENTES A LÍNEAS 700, 300, 609, 606 Y DEMÁS CATEGORÍAS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD REGULATORIA. NO OBSTANTE, EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO SU HABILITACIÓN POR VÍA TELEFÓNICA, LLAMANDO AL 103, SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA RENOVACIÓN O SUSPENSIÓN DEL ACCESO A ESTOS SERVICIOS PODRÁ DISPONERSE EN CUALQUIER MOMENTO A SOLICITUD DEL CLIENTE, FORMULADA POR LOS MISMOS MEDIOS ANTES INDICADOS.

COBROS ADICIONALES Y MODIFICACIÓN DE TARIFAS: SE COBRARÁ ADICIONALMENTE POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y DEMÁS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD A LOS VALORES ANTES INDICADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO DISPONIBLE Y NO CONTEMPLADO EN ESTE ANEXO, SEGÚN LAS TARIFAS VIGENTES O SUS MODIFICACIONES REALIZADAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°458 DE 15 DE ABRIL DE 2004 DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, E INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR ENTEL DE CONFORMIDAD A DICHA RESOLUCIÓN.

DESCUENTO POR FIDELIDAD: EN RETRIBUCIÓN DE LA FIDELIDAD DEL CLIENTE QUE MANTENGA VIGENTE SU CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, ENTEL APLICARÁ UN DESCUENTO DE \$4.000 MENSUALES EN LA CUOTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON OPCIÓN DE COMPRA (ACOC), APLICABLE DURANTE LOS PRIMEROS 18 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

NOTAS SERVICIO SGO (APLICA SOLO SI TIENE EL SERVICIO SGO)

EL SERVICIO SGO (SISTEMA DE GESTIÓN ONLINE) PERMITE AL CLIENTE (REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR DESIGNADO) PRINCIPALMENTE ADMINISTRAR SUS CUENTAS PARA, POR EJEMPLO, PLANIFICAR EL GASTO EN TELEFONÍA MÓVIL Y DEFINIR LLAMADAS DE DESTINO PERMITIDAS. ESTE SERVICIO TIENE UN COBRO MENSUAL POR LÍNEA DE \$1.000 MÁS IVA. EL CONTRATANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE EL ADMINISTRADOR PODRÁ OPERAR EL SERVICIO BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD. LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO PUEDEN SER CONSULTADAS EN EL SITIO DE ENTEL: WWW.ENTELEMPRESAS.CL

DESCUENTO GPRS: LOS DESCUENTOS CALCULADOS SEGÚN TABLA DE DESCUENTO REGIRÁN POR LAS SIGUIENTES REGLAS:

- SE CALCULAN SOBRE EL TRÁFICO GENERADO POR EL TOTAL DE LAS LÍNEAS HABILITADAS PARA EL PRESENTE PLAN, QUE ESTÉN ASOCIADAS A LA MISMA CUENTA.
- SOLO SE REFERIRÁN A LA MATERIA COMPRENDIDA EN LA TABLA RESPECTIVA, EXCLUYENDO OTROS SERVICIOS.
- SE APLICARÁN SOBRE LAS SUMAS RESPECTIVAS SIN INCLUIR IVA.



TABLA DE DESCUENTOS GRPS

KILOBYTES		MEGABYTES		DSCTO
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
0	151.844	0	148	0%
151.846	306.176	148	299	15%
306.178	459.776	299	449	30%
459.778	613.376	449	599	45%
613.376	Más	599	Más	60%

NO SERÁ APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO LO DISPUESTO SOBRE LÍMITE DE CRÉDITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL.

M. Celso Horta

FIRMA DEL CLIENTE/ REPRESENTANTE LEGAL

